

Miguel Montes

Director General
Banco de Sabadell

Barcelona a 1 de abril de 2022

Señor,

En aplicación del XXIV Convenio Colectivo de Banca y la desescalada que se está llevando a cabo en lo que a medidas sobre la pandemia se refiere, nos encontramos en un entorno propicio para abordar el modelo de teletrabajo en Banco Sabadell.

Según lo establecido en el artículo 27 y 28 del XXIV Convenio Colectivo de Banca, vigente a día de hoy, reconoce el teletrabajo como una forma de organización, así como también establece que cualquier modificación deberá ser acordada con la RLT.

En las reuniones del Comité de Salud y Seguridad del Banco, y en otros foros, CCOO hemos insistido repetidamente en la necesidad de iniciar un proceso de negociación para que su adaptación en el Banco se haga de forma ordenada, sobre todo para evitar situaciones de arbitrariedad. La respuesta de esta Dirección ha sido siempre hacer posponer el planteamiento hasta que las empresas del sector iniciaran sus respectivos procesos.

En estos momentos, Bancos como BBVA ya han empezado a implementar su propio modelo de teletrabajo, por lo que, siguiendo sus prerrogativas en el CESS, desde CCOO solicitamos de nuevo la convocatoria de una mesa de negociación con la RLT para realizar las modificaciones y aportaciones que fueran necesarias para adaptar el modelo de teletrabajo actual a las necesidades tanto del Banco como de la Plantilla.

Para nosotros, es imprescindible abordar esta temática para garantizar un buen funcionamiento organizativo, adoptando un modelo beneficioso para todas las partes, que ponga el foco en la persona trabajadora, facilitando la conciliación, y que permita a la vez alcanzar la eficiencia de nuestra Entidad.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mario Rifaterra García

Secretario General
CCOO grupo Banco Sabadell